

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS**

PRA-FOR-123
Versión 1

SITUACIÓN DEFICIENCIAS DETERMINADAS

PREVIO

☐

DURANTE

☐

POSTERIOR

☒

DEPARTAMENTO:	Suchitepéquez	MUNICIPIO:	Cuyotenango
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Urbana de Niñas	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Parroquia, Cuyotenango Suchitepéquez
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	10-02-0135-43	FECHA:	9/09/2024



Foto 1: Lijado, cepillado, sujeciones y aplicación de pintura en puertas de aulas, baño y cocina.



Foto 2: Lijado, cepillado, sujeciones y aplicación de pintura en puertas de aulas, baño y cocina.



Foto 3: Mantenimiento a portón de metal principal.

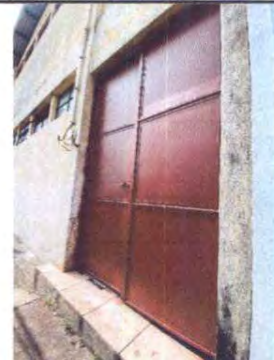


Foto 4: Mantenimiento a portón de metal emergencia.



Foto 5: Suministro de azulejos en pared lateral, sustitución de filtro de agua, sustitución de pila de concreto de un lavadero, reparación de puerta de madera de gabinete.

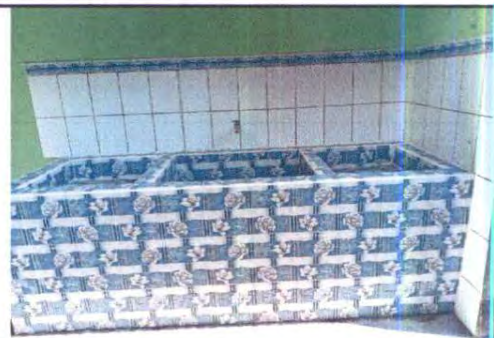


Foto 6: Sustitución de pila de cemento de dos lavaderos fuera de la cocina.

Observación: Si es necesario se pueden agregar hojas adicionales y actualizar el número de hojas.

Firma y sello del Presidente de la OPEP



Firma y Sello Director Centro Educativo Público



SITUACIÓN DEFICIENCIAS DETERMINADAS

PREVIO

☐

DURANTE

☐

POSTERIOR

☒

DEPARTAMENTO:	Suchitepéquez	MUNICIPIO:	Cuyotenango
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Urbana de Niñas	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Parroquia, Cuyotenango Suchitepéquez
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	10-02-0135-43	FECHA:	9/09/2024



Foto 7: Sustitución de piso cerámico en mal estado por piso cerámico en laboratorio de computación.

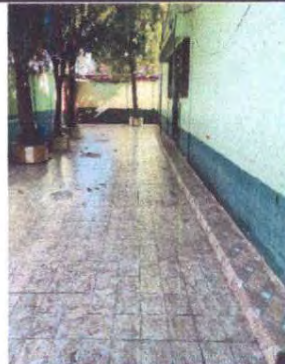


Foto 8: Sustitución de piso cerámico en andén y área de patio.



Foto 9: Sustitución de bomba hidroneumática de 1 HP vertical (incluye accesorios y sustitución de instalación eléctrica)



Foto 10: Suministro de canal en cocina y aulas del módulo I.



Foto 11: Sustitución de lámina por lámina en aula.



Foto 12: Reparación de cielo falso en aulas del segundo nivel.

Observación: Si es necesario se pueden agregar hojas adicionales y actualizar el número de hojas.



Firma y sello del Presidente de la OPE





Firma y Sello Director Centro Educativo Público



REGISTRO FOTOGRÁFICO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS

PRA-FOR-123
Versión 1

SITUACIÓN DEFICIENCIAS DETERMINADAS

PREVIO

☐

DURANTE

☐

POSTERIOR

☒

DEPARTAMENTO:	Suchitepéquez	MUNICIPIO:	Cuyotenango
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Urbana de Niñas	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Parroquia, Cuyotenango Suchitepéquez
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	10-02-0135-43	FECHA:	9/09/2024



Foto 13: Suministro de lavamanos en el módulo 2 de concreto revestido de azulejo con 6 chorros, incluye tubería y accesorios.



Foto 14: Se añadió 9 mts2 de piso cerámico en el patio.



Foto 15: Se añadió el pintado de 10 puertas de metal.

Observación: Si es necesario se pueden agregar hojas adicionales y actualizar el número de hojas.

Firma y sello del Presidente de la OPR



Firma y Sello Director Centro Educativo Público





CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS" A LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF- DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS -DIGEPSA-

NÚMERO 310-2024-000169. En el municipio de MAZATENANGO del departamento de SUCHITEPEQUEZ, el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro (04/10/2024), comparecemos por una parte MARÍA SONIA MC-NUTT AYALA DE CHICAS, de cincuenta (50) años de edad, CASADA, guatemalteco(a), LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de este domicilio; me identifiqué con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2545 48989 0919 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, en la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ, según lo acredito con los siguientes documentos: a) Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo Número cero veintidós guion diez guion uno guion dos mil veinticuatro (022-10-1-2024) de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro (28/05/2024); b) Acuerdo Ministerial Número DIREH guion tres mil quinientos seis guion A guion dos mil veinticuatro (DIREH-3506-A-2024), de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro (28/05/2024), por medio del cual se aprobó el contrato descrito en la literal anterior; c) Acta de toma de posesión número ochenta y siete guion dos mil veinticuatro (87-2024) de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro (03/06/2024), asentada en el folio número ciento doce (112), del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número L dos cincuenta mil ciento cuarenta y siete (L2 50147), de la Delegación de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; d) Acuerdo Ministerial Número tres mil seiscientos sesenta y siete guion dos mil doce (3667-2012) de fecha nueve de noviembre del dos mil doce (09/11/2012); y; e) Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ -DIDEDUC - SUCHITEPEQUEZ - del Ministerio de Educación, situada en 11 CALLE 1-066 ZONA 1, MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ, MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ; y por otra parte comparece: JAQUELINE FRANCISCA BERMUDEZ LOPEZ DE PALACIOS de treinta y ocho (38) años de edad CASADA, AMA DE CASA, guatemalteco(a), con domicilio en el departamento de SUCHITEPEQUEZ, me identifiqué con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2587 28876 1215 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal de CONSEJO EDUCATIVO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS de EOUN con código de establecimiento 10-02-0135-43 ubicada en CANTON PARROQUIA, del municipio de CUYOTENANGO, departamento de SUCHITEPEQUEZ, entidad que en curso del presente documento podrá denominarse simplemente como CONSEJO EDUCATIVO la cual se encuentra inscrita en la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ, bajo el número de resolución 077-2011 de fecha cuatro de marzo de dos mil once (04/03/2011); personería que acredito con la copia del acta en la que consta mi nombramiento, el cual se encuentra inscrito en el registro correspondiente de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ bajo el número 06-2021, folio del 397 al 399, del libro 1; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos 11 CALLE 1-066 ZONA 1, MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las calidades ejercitadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente convenio; c) Que en adelante, las entidades que representamos se podrán denominar, el Ministerio de Educación será el -MINEDUC-; la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ como -DIDEDUC - SUCHITEPEQUEZ - y con relación al CONSEJO EDUCATIVO, COMITÉ EDUCATIVO -COEDUCA-, JUNTA ESCOLAR, CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA U OTRA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, se entenderá que se trata de la Organización de Padres de Familia que podrá abreviarse simplemente como -OPF-, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número doscientos treinta y tres guion dos mil diecisiete (233-2017) de fecha 27 de octubre de 2017, y Decreto del Congreso de la República de Guatemala número dieciséis guion dos mil diecisiete (16-2017) de fecha 26 de septiembre de 2017 "Ley de Alimentación Escolar y sus reformas"; d) Que, encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en la calidad con que actuamos acordamos suscribir el presente CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS" A LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF- DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS -DIGEPSA-, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: BASE LEGAL. El presente convenio se suscribe con fundamento en lo establecido en los artículos: 32 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; 27 literal d) y 33 literal f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo"; 3, 19 y 32 del Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; 5 del